PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación

RESOLUCION N° 434 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DEL CONGRESO NACIONAL

Asunción, 20 de noviembre de 2018

VISTO: El memorándum del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 19 de noviembre de 2018, en el cual solicita la ampliación del contrato plurianual N° 18/2018 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso de la Nación", para brindar cobertura a 1 (uno) nuevo funcionario permanente, desde el 1° de diciembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 32/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018, que se encuentra a favor de realizar la ampliación del contrato de conformidad al artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos..."*

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 de ampliación de monto del Contrato N° 18/2018 de "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial Integral para el Congreso de la Nación", para brindar cobertura a 1 (uno) nuevo funcionario permanente, desde el 1° de diciembre de 2018 hasta el 30 de abril de 2019, suscrito con Santa Clara S.A. Medicina Prepaga, en donde se amplía la suma de **G. 7.500.000.-** (guaraníes siete millones quinientos mil), dentro del programa 11-01-005 Comisión de Defensa de los Recursos Naturales, distribuidos en **G. 1.500.000.-** (guaraníes un millón quinientos mil) para el ejercicio fiscal 2018 y **G. 6.000.000.-** (guaraníes seis millones), para el ejercicio fiscal 2019, cuyo pago dependerá de la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad a lo establecido por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Silvio A. Ovelar B.
Presidente